

DCHONU No. 43/21

La Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra saluda de la manera más atenta a la Honorable Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos -Subdivisión de Procedimientos Especiales- y tiene el honor de remitir la Nota S-GAPDH-21-000742 de fecha 18 de enero de 2021, suscrita por la Embajadora Mirza Gnecco Pla, Directora de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia solicitando prórroga para dar respuesta a la comunicación AL COL 6/2020.

La Misión Permanente de Colombia agradece a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos hacer llegar la comunicación anexa al Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas; al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; al Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes; al Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género; al Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; y a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 19 de enero de 2021



A la Honorable  
**OFICINA DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS  
DERECHOS HUMANOS**  
**- Subdivisión de Procedimientos Especiales -**  
Ginebra



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

S-GAPDH-21-000742

Bogotá D.C., 18 de enero de 2021

Honorable Señora Jefe de Subdivisión:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en nombre del Estado de Colombia, con ocasión de hacer referencia a la Comunicación Conjunta de 20 de noviembre de 2020, suscrito por: el Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas; Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes; Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género; Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, concerniente al caso de cuatro mujeres transgénero, de nacionalidad venezolana, en el municipio de Maicao.

A la Honorable Señora

**BEATRIZ BALBIN**

Jefe de la Subdivisión de los Procedimientos Especiales

Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Ginebra – Suiza



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Al efecto, el Estado colombiano tiene el honor de comunicar que, de inmediato, inició el trámite de recaudo de la información con las entidades estatales competentes, motivo por el cual solicita respetuosamente a los Honorables Relatores conceder una prórroga por un término razonable, a efectos de atender con toda propiedad el presente requerimiento.

Sea esta oportunidad propicia para expresa a la Honorable Jefe de la Subdivisión de los Procedimientos Especiales, y por su conducto a los Honorables Relatores Especiales, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Firmado Digitalmente por: 2021/01/18

Una firma manuscrita en negro y un sello digital azul con un símbolo de llave.

**MIRZA GNECCO PLÁ**  
Directora de Derechos Humanos y DIH